

COMUNICADO

Directrices para el funcionamiento frente a situación climática de emergencia en todo el territorio nacional de los servicios de Tiempo Parcial del sistema INAU

Frente a la gravedad de los hechos climáticos y sus consecuencias en los diversos territorios, y lo que ello representa para la vida de niños, niñas y adolescentes y sus familias, el Directorio del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay manifiesta su apoyo y reconocimiento a quienes, desde el primer momento están trabajando para mitigar y revertir los daños que se generan en estas circunstancias.

Los criterios generales de actuación a ser cumplidos en todo el territorio nacional son los siguientes:

- 1) En este momento de emergencia, todos nuestros servicios (tanto oficiales como por convenios) deben **estar a disposición de toda la población infantil y adolescente.**
- 2) **Las Direcciones Departamentales son las responsables de dirigir y liderar todas las acciones vinculadas a la emergencia en sus territorios.** Todas las demás áreas institucionales actuarán en función de las prioridades y necesidades que desde los territorios se definan.
- 3) Las Direcciones Departamentales estarán en **permanente comunicación y coordinación con el Directorio y la Dirección Nacional Territorial y de Gestión**, para definir estrategia y prioridades.
- 4) Las Direcciones Departamentales seguirán **los lineamientos de los Centros Coordinadores de Emergencia Departamentales - CECOED**, actuando especialmente en articulación y coordinación con MIDES.
- 5) Cada Dirección Departamental estará en **permanente comunicación con todos los servicios de su territorio, informando el estado de situación general y definiendo lineamientos a seguir.**
- 6) Los servicios (oficiales y por convenio) que se encuentren en zonas de emergencia, deberán disponer todos sus recursos al servicio de la población.
- 7) **En caso de ALERTA meteorológica de color ROJO emitida por INUMET, se suspenderán las actividades en todos los servicios.** Si la ALERTA ROJA se conociera dentro del horario que funciona el servicio, los mismos no podrán, desalojar a las personas en medio de una situación de riesgo, y permanecerán abiertos hasta que se retiren la totalidad de niños, niñas, adolescentes.



En caso que exista riesgo dentro del edificio, se procurará ubicar a las personas que se encuentran allí en un lugar de menor riesgo y se solicitará ayuda y colaboración a autoridades competentes.

- 8) Cada centro debe tener el registro de su población actualizado, identificando nombre del niño, niña o adolescente, detalle de contacto con su familia y/o forma de comunicación con sus referentes adultos.
- 9) Es importante identificar los casos de niños, niñas y adolescentes que no asisten a los centros, para poder tomar contacto con sus realidades y poder intervenir en apoyo a la problemática específica.
- 10) **Las Direcciones Departamentales pondrán en conocimiento estas directrices a todas las Organizaciones de la Sociedad Civil en convenio con INAU y a todos los servicios en su territorio.**